

Y mandaron que se escriuiera Una carta por áudad al Ill<sup>mo</sup> de car  
 tagena suplicandole tenga Por bien que Pedro martine Sma  
 maestro de capilla que fue En esta áudad Cuelua a ella a biuir  
 y que si el cauido de la yglesia le eligiere En la capellanía  
 desta vaca Por fin y muerte del Beneficiado pero fernan  
 de susenorias Ill<sup>mo</sup> le conforma y aprueba la dicha Elecion  
 y su Pl<sup>a</sup> qual quier defecto que Parano a poder tener aya  
 En su persona y la dicha carta la ordenen los señores licen  
 ciados contreras y pedro felizes de vreta regidores  
 En este estado sesalio El señor capitán Luisponce de leon regidor

El señor capitán alonso del cast<sup>o</sup> regidor dixo que el señor alcalde  
 el licenciado Montemaldonado  
 alonso de leyua ponce  
 miguel de contreras delara

En lora Lunes catorce de Julio de mill e quinientos e ochenta e seis años

Estedia se juntaron a consejo En la sala de ayuntamiento desta áudad  
 para el efecto que de uso se a de clarado siendo atados Por mandado del  
 señor alcalde mayor segunda fee fran<sup>co</sup> pere<sup>s</sup> portero ad<sup>o</sup> fferez<sup>o</sup>  
 la dicha atadon e sasauer El Ill<sup>mo</sup> señor licenciado portemaldonado  
 alcaide mayor e la dicha áudad y los señores licenciado melgior de  
 yurita alfeiz mayor pedro felizes de vreta Juan fernand<sup>e</sup>  
 mansuon e edio nauario de alaua andres Pere<sup>s</sup> monte come<sup>s</sup>  
 para de alcaide Juan quinoneiro felizes Juan maun pedronau  
 de alaua y felizes miguel de contreras delara alonso ponce de leon  
 capitán Juan maun de queuara

En este ayuntamiento setrato y confiuo sobre que auiendo esta áudad  
 nombra personas conuadas y de confianza de que tienen no  
 ticia de los terminos heredas y majadas del termino desta  
 áudad En cumplimiento de acerto mandamiento del señor  
 licenciado abila alcaide mayor entregador que se notifico  
 En el ayuntamiento pasado Para que con los tales nom  
 brados se hiziesen la uisita de las dichas heredas y majadas  
 y sedes lindas en y amojona sen y deuendo con personas

que el señor pro  
 curador general  
 boya ototara  
 de azer acitob  
 requerimiento  
 al alcaide mayor  
 entregador

